

EMBALAJES ARANA, S. L.**(En liquidación)***Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 64/07, seguida contra el deudor, Embalajes Arana S.L., en liquidación, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 1.433,70 euros de principal y de 229,39 euros de intereses.

Bilbao, 15 de febrero de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—9.687.

EUROCLIMA SOL VALLÉS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 969/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Traian Varanita, Radu Varanita, Liviu Vancea, Vasile Varanita, Gheorge Tvdohev, Daniel Tosif Zavatzki, Andry Sidyachiki y Costel Iulian Ciobanu contra la empresa Euroclima Sol Valles, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 14 de enero de 2008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 80.388,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial.—9.690.

EXCAVACIONES CARMELO FERNÁNDEZ, S. L. U.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 96/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Luis Antonio Coll Gomis, contra la empresa Excavaciones Carmelo Fernández, S. L. U., con CIF número B25510868, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 10-01-08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.352 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 6 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—9.898.

FRED.OLSEN, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Adición al orden del día de la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, edificio Fred. Olsen, polígono Añaza, sin número, Santa Cruz de Tenerife, a las 12 horas, del día 27 de marzo de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Informe del señor Presidente sobre la marcha de la compañía durante el año 2007, y los meses de enero y febrero de 2008, con desglose de las distintas líneas de negocio.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 2008.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Rafael Marín Correa, Vicepresidente.—10.675.

FULLCARGA SERVICIOS TRANSACCIONALES, S.A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social, el día 8 de abril de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 9 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de reducción de capital social por importe de 2.500.000 euros, mediante amortización de acciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Sociedades Anónimas. Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Getxo, 26 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Iñaki Altuna Aguirre.—10.690.

GEPLA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de capital*

En Junta Extraordinaria Universal de la sociedad, Gepla, Sociedad Anónima, celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil siete, se tomó el acuerdo de redenominar el capital social de la compañía, con reducción inmediata del capital social, por ajuste del valor de las acciones, mediante la creación de una reserva indisponible. Dado que el valor nominal de las acciones arroja una cifra de cinco decimales, se acuerda, reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 2,49€ (dos euros con cuarenta y nueve céntimos), mediante la reducción del valor nominal de las acciones que lo integran, de manera que las acciones de la 1 a la 1000, serie A, tendrán un valor nominal de 60,10€ (sesenta con diez euros), y las acciones de la 1001 a la 22070, serie B, tendrán un valor nominal de 3,005 euros (tres euros con cinco milésimas de euro).

Dicha reducción, por importe de 2,49 euros (dos euros con cuarenta y nueve céntimos) se abonará a una cuenta de reserva que se acuerda crear y que tendrá carácter de indisponible. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Arbúcies, 19 de febrero de 2008.—Administrador único de Gepla, Sociedad Anónima, Miquel Genebat Pla.—10.078.

GORBEA DE ARRENDAMIENTOS, S. L.**(Sociedad absorbente)****LOECO, S. A.****Sociedad unipersonal****ECOMIX, S. A.****Sociedad unipersonal****CINEMATOGRAFÍA LIDO, S. A.****Sociedad unipersonal****CINEMATOGRAFÍA ROXY B, S. A.****Sociedad unipersonal****CINEMATOGRAFÍA NARVÁEZ, S. A.****Sociedad unipersonal****CINEMATOGRAFÍA CANCELLER, S. A.****Sociedad unipersonal****CINEMATOGRAFÍA CERVANTES, S. I.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Fusión por absorción*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada» (en adelante referida como, la «Sociedad Absorbente») y el accionista/socio único de «Loeco, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Ecomix, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Lido, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Roxy B, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Narváez, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Canciller, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y «Cinematografía Cervantes, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» (todas, de forma conjunta, referidas como las «sociedades absorbidas»), aprobaron, con fecha 25 de febrero 2008, la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, por virtud de la cual la sociedad absorbente absorbe, en unidad de acto, a las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada».

La fusión fue aprobada de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por todos los órganos de administración de las sociedades participantes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de febrero de 2008 y (ii) los Balances de fusión de todas las sociedades participantes, cerrados el 31 de diciembre de 2007, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma ley.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—José María Hernández Ontoria en su condición de (i) Secretario del Consejo de «Gorbea de Arrendamientos, S.L.», «Loeco, S.A. (Sociedad unipersonal)» y «Ecomix, S.A. (Sociedad unipersonal)» y (ii) Administrador único de «Cinematografía Roxy B, S.A. (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Canci-